



## CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICANTE PARA LOTES DE CÉLULAS FOTOVOLTAICAS

---

### Marca Isofotón



1) Isofotón S.A., compañía fabricante de Células, Laminados y Módulos Fotovoltaicos, con domicilio social en C/Montalbán, 9 28014 Madrid (España), garantiza que sus productos cumplen las especificaciones técnicas y normativas de calidad que les son de aplicación, y son productos nuevos.

Isofotón garantiza la calidad y prestaciones de sus Células Fotovoltaicas en los términos y condiciones que se expresan a continuación:

■ **Características Eléctricas, Potencia y Dimensiones:**

Según lo establecido en el documento Especificaciones Técnicas en vigor.

En cuanto a la potencia expresada para cada modelo, ésta viene determinada bajo las siguientes condiciones de Medida:

*Radiación de 1000 W/M<sup>2</sup>; distribución espectral a 1,5 AM (Masa Atmosférica) y 25º C de temperatura de célula. Las mediciones se realizarán según lo establecido en la Norma IEC60904-9, con una calibración del dispositivo de medición según el estándar de calibración de Isofotón en el momento de fabricación de las células.*

Isofotón asegura, mediante verificaciones y mantenimiento de sus equipos de laboratorio, la correcta medida. Asimismo, mantiene una relación fluida con los institutos de investigación y laboratorios de calibración de referencia en el sector.

■ **Período de validez:**

En razón a su condición de componente electrónico susceptible de sufrir modificación en sus características eléctricas y físicas en caso de almacenaje o manipulación inadecuados, la validez para la aplicación de los derechos de garantía expresados en el presente certificado estarán limitados al **período límite de cuatro (4) semanas** a contar desde la fecha de recepción del lote suministrado por Isofotón, y siempre con anterioridad a haber sido sometidas a cualquier proceso de fabricación.

## 2) Procedimiento de Reclamación:

El procedimiento a seguir una vez decidido el rechazo del lote será el siguiente:

**a)** Informar de inmediato y por escrito al Área de Posventa de Isofotón S.A. a través del e-mail [postventa@isofoton.com](mailto:postventa@isofoton.com) (consultar en <http://www.isofoton.com>).

Para ello, se deberá utilizar la Hoja Modelo de Reclamación (ver en [www.isofoton.com](http://www.isofoton.com)), incluyendo:

- Fecha de reclamación.
- N° de albarán de entrega.
- N° de factura.
- Motivo de reclamación.
- Cantidad afectada.
- Fotos de los defectos reclamados.
- Fotos de las etiquetas identificativas de las células afectadas.

**b)** Recibida dicha reclamación en Isofotón, el Área de Posventa procederá a su análisis, determinando su procedencia, en función de lo establecido en el presente documento de garantía limitada, e informando de la decisión al cliente y de las instrucciones a seguir.

**c)** La devolución del lote de Células objeto de reclamación no podrá realizarse sin la previa autorización por escrito del Área de Posventa de Isofotón.

**d)** Para empaquetar el producto para su devolución debe usarse el embalaje original, cerrado con cinta adhesiva ancha, añadiendo láminas de espuma para evitar roturas adicionales.

**e)** Si la reclamación es considerada procedente, Isofotón se obliga, dependiendo del defecto que presente, a sustituir la cantidad defectuosa, o suministrar el producto necesario para compensar la pérdida de Potencia, o devolver el importe recibido del cliente en el momento de su compra por el lote defectuoso.

### **3) Reclamaciones por células rotas.**

La rotura de células hasta el 1,5% del total enviado, se considera inherente a la propia naturaleza del producto y por tanto no se considerará motivo de reclamación.

En el porcentaje anterior se incluyen las roturas durante el transporte y el desembalaje.

Si el porcentaje de roturas supera el 1,5% el cliente puede presentar una reclamación (según procedimiento descrito en el punto 2) por el producto afectado, teniendo derecho a compensación por el porcentaje que exceda el 1,5 %, si es considerada la reclamación como procedente.

### **4) Exclusiones y Limitaciones de las Garantías:**

**a)** Los derechos de garantía no podrán ser reclamados después de las condiciones expuestas en el punto "**Período de validez**".

**b)** Estarán exentos de los derechos de garantía aquí establecidos los defectos que tengas su origen en:

- 1)** Roturas debidas a incidentes en el transporte (basándonos en las reglas internacionales para la interpretación de los términos comerciales fijados por la Cámara de Comercio Internacional, **INCOTERMS**).
- 2)** Daños por inundaciones, plagas, terremotos, acciones de terceras partes o cualesquiera otras condiciones que puedan dañar el embalaje original de Isofotón y afectar a su contenido.

**c)** Solamente se pueden reclamar **células sin procesar**.

**d)** No se aceptarán reclamaciones eléctricas de células soldadas, cortadas y/o rotas.

**e)** No serán considerados como defectos con derecho a reclamación de garantía los aspectos relacionados con la estética de la célula, excepto los que sean considerados como células rechazadas en las especificaciones técnicas en vigor.

**f)** No se considerarán defectos con derecho a reclamación los aspectos relacionados con la estética de la cara posterior, excepto que afecten a la potencia de la misma.

**g)** No se considerará como reclamable, cualquier diferencia de medida dentro de los márgenes de la tolerancia de los laboratorios de referencia.

Isofotón podrá solicitar información adicional sobre las condiciones de medida realizadas por el cliente o terceras personas.

En caso de discrepancias prevalecerán los datos aportados por el laboratorio de referencia de Isofotón.

*h)* Isofotón se reserva el derecho de suministro de un modelo diferente para atender las reclamaciones aceptadas de garantía, para sustitución o ampliación, en caso de que el modelo original hubiera dejado de fabricarse.

*i)* Los derechos de garantía aquí establecidos no cubren los costes de transporte del producto defectuoso, derivados de la devolución a Isofotón y de su posterior reposición al cliente, salvo que se trate de producto adquirido para ser utilizado en el territorio de la Unión Europea, en cuyo caso será de cumplimiento lo dispuesto en la Ley 23/2003, de 10 de julio, que transpone al ordenamiento español la Directiva Comunitaria 1999/44/CE.

#### **5) Limitaciones de la responsabilidad:**

*a)* Isofotón S.A. no será responsable ante el cliente, ni directa ni indirectamente, de ningún incumplimiento o demora en la aplicación de sus obligaciones de garantía que pudieran ser originadas por causas de fuerza mayor, o cualquier otro incidente imprevisto y ajeno a la voluntad de Isofotón.

*b)* La responsabilidad de Isofotón derivada del presente Certificado de Garantía estará limitada a las obligaciones expresadas anteriormente y, cuantitativamente, a la reposición de las Células defectuosas, o a suministrar las Células adicionales necesarias hasta compensar la pérdida de Potencia, o a devolver el importe de la factura abonada por el cliente en concepto de compra de las Células objeto de reclamación. Isofotón, S.A. se reserva el derecho de elección de cualquiera de las opciones anteriormente mencionadas, quedando expresamente excluida cualquier responsabilidad por daños indirectos tales como la pérdida de ingresos o beneficios de producción, las interrupciones del servicio, etc.

*c)* Queda excluido cualquier otro derecho de garantía que no se encuentre mencionado expresamente en el presente certificado.

#### **6) Entrada en vigor, aplicación y validez del Certificado:**

El presente Certificado de Garantía entra en vigor desde la fecha indicada de su **4ª Edición** (Febrero de 2009) y será aplicable a todas las Células Fotovoltaicas marca Isofotón, fabricadas a partir de dicha fecha, permaneciendo válido hasta su cambio de Edición, el cual será comunicado por escrito con la suficiente antelación.